

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, jueves 1º de agosto de 1895

Número 177

ADMINISTRACION :

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

AGOSTO

ESTE MES TIENE 31 DIAS

Juev. 1º San Pedro Advíncula, santas, Fe, Esperanza y Caridad, vírgenes y mártires; san Félix.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO. Decretos.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Acuerdo N. 256. Hace el reconocimiento de un Ministro Plenipotenciario

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdos N. 91. Aprueba un artículo de una acta municipal. N. 92. Aprueba unos nombramientos. N. 94. Aprueba un artículo de una sesión municipal

CARTERA DE POLICIA. Acuerdos N. 54. Acepta una renuncia y nombra en reposición. N. 56. Hace nombramiento en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA. Detalle

JUSTICIA. Oficio

GOBERNACION. Documentos defectuosos / Edictos matrimoniales

HACIENDA. Tipo de moneda.

MARINA. Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 15

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

De acuerdo con el inciso 2º del artículo 73 de la Constitución; y considerando que es de conveniencia nacional proteger la industria en nuestro país,

DECRETA:

Artículo 1º—Concédese patente de inven-

ción y fabricación en el país al señor don Samuel B. Allison, por diez años, de la máquina para beneficiar la fibra del ramio y otras plantas textiles, siendo indispensable para el efecto, que el solicitante presente al Poder Ejecutivo una máquina ó modelo de la inventada como garantía de su solicitud y sin que esta concesión aparezca responsabilidad alguna á la Nación por reclamos de otras personas que se consideren con derecho de invención de dicha máquina.

Artículo 2º—Dispensarle los derechos de Aduana y muellaje de la máquina y de las materias que necesite para aplicar los procedimientos químicos que sirvan para beneficiar el ramio y otras fibras.

Artículo 3º—Queda obligado el señor Allison, no sólo á comprar dicho artículo á razón de ochenta pesos oro americano, la tonelada, por lo menos, por el término de la concesión de que habla el artículo 1º, sino también á enseñar á los cultivadores que se comprometan á venderle todo el ramio que produzcan, el secreto del procedimiento químico para la limpia de dicha fibra.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á veintinueve de julio de mil ochocientos noventa y cinco

PEDRO LEÓN PÁEZ.

CARLOS SÁENZ. VÍCTOR OROZCO.

Palacio Nacional.—San José, á treinta y uno de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

Ejecútese.

RAFAEL IGLESIAS.

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento,—JUAN J. ULLOA G.

Nº 78

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

Considerando que la señorita Juana Loaiza Rojas ha justificado ser hija de doña María Rojas Alvarado, quien disfrutaba de una pensión en gracia de los servicios prestados á la Nación por su finado esposo el Teniente Coronel don Teodoro Loaiza, é igualmente su estado de pobreza,

DECRETA:

Artículo único.—Concédese á la expresada señorita, para mientras permanezca soltera, el goce de la pensión de veinticinco pesos mensuales de que disfrutaba su señora madre.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á veintinueve

ve de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

PEDRO LEÓN PÁEZ.

CARLOS SÁENZ. VÍCTOR OROZCO.

Palacio Nacional.—San José, treinta de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

Ejecútese.

RAFAEL IGLESIAS.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,—RICARDO MONTEALEGRE.

Nº 80

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE LA

REPUBLICA DE COSTA RICA,

En atención á que es muy exigua la pensión de que disfruta el inválido Prudencio Blanco,

DECRETA:

Artículo único.—Aumentase á diecisiete pesos al mes la pensión de nueve pesos de que disfruta el expresado señor Blanco.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á veintinueve de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

PEDRO LEÓN PÁEZ.

CARLOS SÁENZ. VÍCTOR OROZCO.

Palacio Nacional.—San José, treinta de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

Ejecútese.

RAFAEL IGLESIAS.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,—RICARDO MONTEALEGRE.

Nº 81

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

En uso de la facultad que le confiere la fracción 1ª del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Ciérranse las sesiones ordinarias del presente período legislativo.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á veintinueve de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

PEDRO LEÓN PÁEZ.

CARLOS SÁENZ. VÍCTOR OROZCO.

Palacio Nacional.—San José, treinta y uno de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

Publíquese.

RAFAEL IGLESIAS.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—JUAN J. ULLOA G.

Nº 84

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Considerando que el Decreto número 31 de 2 de julio del corriente año no está en armonía con el Decreto número 59 de 24 de julio de 1888, y no corresponde en el todo á la intención que al emitirlo tuvo esta Cámara de mejorar la pensión asignada á don Amadeo Madrid,

DECRETA:

Resúmenase las disposiciones de los Decretos citados, en esta forma:

Auméntase la pensión de que disfruta el señor Madrid á la cantidad de sesenta pesos mensuales.

Después de la muerte del señor Madrid continuará percibiendo la mitad de esta pensión su esposa mientras no pase á segundas nupcias, sus hijos durante su minoridad y sus hijas mientras permanezcan solteras.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional. San José, á veintinueve de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

PEDRO LEÓN PÁEZ.

CARLOS SÁENZ. VÍCTOR OROZCO.

Palacio Nacional. San José, treinta de julio de mil ochocientos noventa y cinco.

Ejecútese.

RAFAEL IGLESIAS.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,—RICARDO MONTEALEGRE.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores

Por haberse publicado con errores se reproduce el siguiente acuerdo:

N.º 231

Palacio Nacional

San José, 25 de julio de 1895.

Vista la carta credencial expedida á favor del señor Werner von Bergen en la cual se le acredita con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán ante el Gobierno de Costa Rica,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Reconocer al expresado señor von Bergen en el enunciado carácter, y por tanto en el goce de las prerrogativas propias de su elevado cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación Nº 91

Palacio Nacional San José, 26 de julio de 1895 El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el artículo 4º del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad de Goicoechea el dos del corriente, por el que se modifica la tarifa de impuestos locales de dicho cantón en lo que se relaciona con los beneficios de café, del modo siguiente:

Table with 2 columns: Beneficios de café de 1er. orden, al año \$ 100-00; 2º " " 50-00; 3er. " " 25-00

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente. ULLOA.

Nº 92

Palacio Nacional San José, 26 de julio de 1895 El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos durante el corriente mes por el Director General de Telégrafos, en los señores don Tomás Mora, para telegrafista primero de San Mateo, y en don Domingo Guillén, don Abelardo Hidalgo, don Encarnación Salas, don Nicolás Guevara, don Carlos Paris y don Tobías Cordero, para telegrafistas de Cachi, Sarchí, Colonia Cubana, Bolsón, Nicoya y Santa Cruz, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 93

Palacio Nacional San José, 30 de julio de 1895 El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el artículo 2º del acta de la sesión celebrada por la Municipalidad de este cantón central el 15 del corriente, por el que se introducen á la tarifa de impuestos locales, aprobada por acuerdo número 57 de 11 de junio último, las modificaciones siguientes:

Crear un 2º orden para las rejerías, con el impuesto de \$ 20 por trimestre. Que el 4º orden de tiendas pague " 10 " Estableciendo un 5º orden, con " 5 " Y crear un 3er. orden de almacenes, con el impuesto de " 50 "

Publíquese. Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 54

Palacio Nacional San José, 26 de julio de 1895 El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á don Jesús Artavia la renuncia que ha presentado del cargo de Agente de Policía del distrito de San Isidro de este cantón, y nombrar para sustituirlo á don David Cascaeta Umaña.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 56

Palacio Nacional

San José, 30 de julio de 1895

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Doroteo Guido, para Agente de Policía del distrito del Bolsón del cantón de Santa Cruz, en reemplazo de don Vicente Montes.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

DETALLE forzoso levantado por la Junta de Educación del distrito de Zaragoza, parte de Esquipulas y parte de la Granja del cantón de Palmares para la construcción de la casa de enseñanza del mismo distrito.

Table with 2 columns: Names and amounts. Includes names like Arias Julia, Albarca Andrés, Barahona Santiago, etc., with amounts ranging from 1.00 to 30.00.

Junta de Educación de Zaragoza.—Palmares, julio 23 de 1895.

El Presidente de la Junta, Sixto Rodríguez.

Vocales,—Felix Vargas—Pedro Bolaños.

Justicia

Nº 204

Jefatura del Ministerio Público.

San José, 23 de julio de 1895.

Señor Ministro de Justicia.

Pte.

El Agente Fiscal de Heredia en nota número dieciséis de veintidós de julio corriente, me dice lo que sigue:

"En cumplimiento de lo ordenado por V. en su telegrama de 16 del mes en curso, en la mañana del día siguiente me constituí en la oficina de la Alcaldía única del cantón de Barba y di principio á la visita de la Alcaldía, trayendo á la vista la instrucción contra Ramón Lizano Rodríguez por el crimen de uxoriocidio perpetrado en la persona de su esposa Filomena Ramírez, y en ella pedí la ampliación de la declaración de un testigo y la recepción de otras declaraciones conducentes á justificar la premeditación con que obró Lizano en la comisión del crimen. La ampliación de la declaración por mí pedida tuvo efecto á mi presencia, y con ella quedó plenamente comprobado con dos testigos presenciales, además de los indicios que existen que el referido Lizano no fue el que dió muerte á su esposa Filomena Ramírez. El río hasta esta fecha, no se ha capturado, no obstante los esfuerzos que han hecho las autoridades locales. Seguidamente examiné las demás instrucciones criminales en número de seis, consiguendo en cada una de ellas, pedimentos, ya recomendando la práctica de algunas diligencias indispensables en ellas, ya recomendando su pronta terminación. También existen en la Alcaldía tres expedientes criminales en comisión, sobre los cuales manifesté al Alcalde que debía diligenciarlos y devolverlos á las oficinas de donde procedían, lo más pronto posible. Traje á la vista dieciséis juicios de sucesión que existen en curso, consignando en aquéllos en que están interesados los fondos de Educación y del Hospital, pedimentos relativos á que no sean defraudados dichos fondos. Noté que en dichos juicios (y sobre estas circunstancias ya llamé especialmente la atención del señor Alcalde) en algunos de ellos se había comprobado la muerte del causante, con las certificaciones de la partida de defunción expedida por el Registrador auxiliar, ó por el cura de la parroquia, debiendo ocurrirse á estos medios cuando en la oficina del Registro del Estado Civil, no existieran los asientos respectivos, y que no se ha oído á los menores y mayores de quince años, respecto de la persona que deba representarlos, haciendo el Alcalde el nombramiento de representante legal sin consultarlos. En este estado, siendo ya pasadas las cuatro de la tarde, suspendí la visita para continuar al día siguiente y volviendo en la mañana examiné los tomos números 6, 7 y 8 del protocolo, los dos primeros concluidos, conteniendo 116 y 118 instrumentos respectivamente y el último 55 en cincuenta folios escritos, estando el resto en blanco, en perfecto estado de limpieza. En todos ellos ha sido debidamente satisfecho el impuesto de timbre correspondiente, habiéndole indicado al Alcalde la obligación en que está de remitir al Juzgado Civil los tomos del protocolo ya terminados con la razón respectiva en el último folio. Terminada la visita, hice consignar en el libro respectivo el resultado de ella, á fin de que las observaciones que he hecho al Alcalde, sean en los sucesivos tomadas en cuenta. Al dar cuenta á V. con el resultado de la visita, me es grato suscribirme su atento servidor y subalterno, José M. Viquez."

Lo que transcribo á V., suscribiéndome con toda consideración atento servidor,

OCTAVIO BÉECHE.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al 3 del corriente mes.

Table with columns: Nombre, Tomo, Asiento. Lists names like Matías Vargas Paniagua, Alvarado y Ocampo, María de los Angeles Campos Solórzano, etc.

Table with columns: Nombre, Asiento. Lists names like Lucio Chapresto, Manuel Barahona Vargas, Manuel Reyes Montalvo, Pedro Jiménez Solls.

Registro Público. San José, 30 de julio de 1895.

José M.º Acosta.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Personas, cuyo despacho llega al día

Tomo. Asiento

Table with columns: Nombre, Asiento. Lists names like Canacho Hermanos, Manuel Carballo Rojas, Manuel Mejía Mejía, etc.

Registro Público. San José, 24 de julio de 1895.

José M.º Acosta.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de caminos de 2 de julio de 1888, publíquese el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria de Mata Redonda, para la composición de sus caminos durante el presente año.

Large table with columns: Nombre, Asiento. Lists names like Alfaro Teleford, Ana Felis, Cecilio, Guillelmo, Aureliano, José María, etc.

Table with columns: Nombre, Asiento. Lists names like Moreno Antonia, Mata Julián, Métrine Juan, Mata Redonda, Celso Sibaja, J. Ramón Guzmán.

Gobernación de la provincia de San José.—29 de julio de 1895. C. Valto.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888 se publica el siguiente

DETALLE

Table with columns: Nombre, Asiento. Lists names like Alvarado Vicente, Aguilar Ramón, Arias Ignacio, Brenes Bruno, Brenes Rafael, Bonilla Toribio, Cueva Agapito, Calvo Melchor, Chacón Isidro, etc.

AVISO IMPORTANTE

Se suplica á los señores exportadores de café que á continuación se mencionan, que por medio de cualquier persona de este puerto, manden retirar los giros devolutorios que tiene que darles esta Administración; saldos de los depósitos efectuados de *Billetes de exportación* en la Contaduría Mayor, para responder á embarques hechos en la cosecha pasada y antepasada.

NOMBRE DE LOS EXPORTADORES.	Saldo que le correspond.			COSECHA A QUE PERTENECE.
	£	Ch.	P.	
Alfonso Zamora	4	6	6	Pasada
Pablo Gonzalez Méndez	0	7	0	Antepasada
Santiago Salas	1	1	8	Pasada
Juan M ^a Solera	18	17	1	—
Federico Tinoco	0	6	7	—
José M ^a Zamora	49	13	2	Antepasada
J. Federico Gonzalez	0	19	4	—
Juan J. Flores	8	15	8	Pasada
Alberto González Soto	2	2	11	—
Antonio Rojas	0	1	6	Antepasada
W. Scriba	4	14	6	Pasada
Francisco Rucavado	1	0	3	—
José Rafael Saborido	4	3	11	Antepasado
Clodomiro Salas	0	7	3	—
Rafael Zamora	7	6	11	—
Juan Hernandez	1	2	0	—
Manuel Sandoval	33	17	11	Pasada
Antolin J. Chinchilla	0	7	0	Antepasada
Mariano Monteclegre	3	8	8	Pasada
M. Bonnell	1	14	1	—
Sebastián Chaves	0	3	8	Antepasada
Pedro Zumbado	1	10	0	Pasada
Domínguez González	4	9	10	—
F. W. Dallinger	5	10	3	—
A. J. Sáenz	10	11	7	Antepasada
José M. Herrera	6	10	5	Pasada
Manuel M ^a Bolaños	2	3	3	Antepasada
Franco Salazar Ch.	28	15	8	—
Clodomiro Echandi	2	11	1	—
Gregorio C. Quesada	6	1	3	Pasada
Cleto Monestel	3	2	11	—
Juan Lemmer	0	13	1	Antepasada
Juan Azofeifa	8	0	1	—
Roberto Ros	2	1	9	Pasada
José Mercedes Rojas	3	0	6	Antepasada
Braulio Morales	6	0	6	Pasada
Fco. y Augusto Gallardo	14	17	11	—
Lesmes Jimenez	19	19	5	—
Jaime G. Bennett	1	7	0	—
Sinfiriano Azofeifa	13	15	1	—
Raimundo Sánchez	5	10	0	—
Juan Ramirez R.	1	2	0	—
E. y N. Jiménez	3	9	0	—
Herrán Flores	2	5	1	—
Rafael Benavides	4	5	9	—
Joanq. Gutiérrez é hijo.	6	18	10	—
Jesús Alfaro F.	2	4	8	—

TIPOS DE CAJEROS BANCARIOS
 Para lista de los tipos de cajeros bancarios, ver número 143 de A. G. p. m.
 como sigue: En el Esp. de Costa Rica: En el Parque Arqueológico Ricacabé

Hacienda

PLAZAS	90 d/v	60 d/v	30 d/v	3 d/v	Vista	Cable
1. Londres	142	142	144	144	144	144
2. Nueva York	148	148	144	144	144	144
3. San Francisco	148	148	144	144	144	144
4. Nueva Orleans	148	148	144	144	144	144
5. España	141	141	143	143	143	143
6. Italia	141	141	143	143	143	143
7. Alemania	141	141	143	143	143	143
8. Bélgica	141	141	143	143	143	143
9. Ginebra	141	141	143	143	143	143
10. Suiza	141	141	143	143	143	143
11. Barcelona	141	141	143	143	143	143
12. Nicaragua	141	141	143	143	143	143

El Director General de Estadística, JUAN F. FERREZ.
 San José 31 de Julio de 1895

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS de LIMON

30 de julio. Hoy á las 6 p. m. zarpó el vapor de la Mala Real Británica DON, con destino á Colón, capitán Powels, 110 tripulantes, 211 toneladas. Pasajeros: Edaardo Grant, Samuel Brendon, Henry Mc. Keane, Joseph Henry, Feliciano Barrios, A. Mitchell, Francisco Lampognio, N. Ventry, Orazio Ventry, Josiah Macs, Lázaro Stankowitch, Antonio Stankowitch, Luisa A. Wood, A. Benzoni, William Kelly, R. Franklin, Grace Thomas, Carlos Harrison y señoras Hilaries Beckles, Luisa Evans, Alice M. Sideman, Alta Prule Thomas Maxwell, F. Smith, Cistal Gertrudis Perce, H. Retter, J. Charles, Anita Morgan, L. Mayer, J. M. Gragrina. Humban Mary, Richard Joseph, E. Jaretti, Domingo Pérez, M. de Alexander, J. F. Watson, Adolphine Ellis, Lee Chon, David Plumca, Isabel Lamey, Dalinda Ariano, Sarah Francis, Alexander Campbell, Berniolo María Kanson, Zapparello Vicenzo, C. Joseph, H. Jacobs y A. Pinto. Carga: un oso, dos monos, 9 cajas plantas con 486 kilos y tres cajas metales, \$ 10.000. Correspondencia: 8 sacos, 1 paquete y 4 cartas. Despachado por F. J. Alvarado.

TELEGRAMAS de PUNTARENAS

31 de julio.—Hoy á las 1 fundó el vapor norteamericano ACAPULCO, de 1757 toneladas procedente de San Francisco y escalas, con dos días de mar de La Libertad á este puerto, 81 tripulantes, capitán Clark. Pasajeros: de San Francisco: Walter Allen, Jacobo E. Laudamer, Charles L. Stacey, David Gunning, James Laisen, Ana Arturo y Maro Lassen; de Acapulco: Francisco Bora, Rafael Rodríguez y J. J. Zhangness; y de La Libertad: Federico Velarde. Carga: 1085 bultos mercaderías. Correspondencia: 5 sacos y 3 paquetes. Consignado á Rohrmoser y Cía.

REGIMEN MUNICIPAL

POLICIA de SAN JOSÉ

En las fechas que al margen se expresa, han sido depositados en el fondo de animales de este cantón, en calidad de perdidos, los animales siguientes:
 Junio 10.—Una yegua colorada, grande, vieja, dos patas blancas y marcada en la paila del lado de montar, con un fierro confuso.
 — 15.—Una yegua retinta, pequeña, vieja, sonta de la oreja izquierda y marcada en la paila del lado de montar y con un fierro confuso.
 — 29.—Un caballo retinto, de regular tamaño, entero y marcado en la paila del lado de montar, con fierro desconocido.
 Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.
 Agencia Principal de Policía de San José, 9 de julio de 1895.
 Grego^s Fuentes G.

ANUNCIOS

IMPORTANTE

Habiendo en la Fábrica Nacional de Licores y Tabacos gran cantidad de zunchos ó aros de hierro para barriles de varios tamaños, se ha dispuesto regalarlos á los que los soliciten, pudiendo tener aplicación para cercas y otros usos.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, 7 de marzo de 1895.

Administración de la Aduana de Limón, 26 de julio de 1895.

El Admor.,
 A. GUTIERREZ.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

Sorteo para el Domingo 11 de agosto

de 1895

\$ 8400-00 EN PREMIOS.

1 Premio de	\$ 1500
" " " "	" 500
" 2 premios de \$ 200	" 400
" 6 " " 100	" 600
" 8 " " 50	" 400
" 12 " " 20	" 240
10 aproximaciones de " 20	" "
al primer premio, 5 anteriores y 5 posteriores	" 200
120 terminaciones de \$ 8-00	" "
á las dos últimas cifras del primer premio	" 960
1200 terminaciones de \$ 2-00	" "
á la última cifra del primer premio	" 2400
1420 premios	\$ 8400

Cada billete vale \$ 1 00, repartido en cuartos de veinticinco centavos cada uno.
 De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con el diez por ciento de descuento, las compras no menores de veinticinco billetes.

AVISO

El Instituto Nacional de Higiene permanecerá abierto desde las 7 a. m. hasta las 5 p. m. Ocupa parte del local denominado "Pabellón de Extranjeros" en el Hospital de San Juan de Dios. Avenida Central Oeste.

San José, julio 27 de 1895.

Emilio Echeverría
 Director.

NOTARIADO

El del Licenciado don Isidro Marín queda abierto desde hoy en la oficina número 127 de la 7ª Avenida, al Oeste del Parque Central.

San José, 11 de julio de 1895.